

# **4ª Carrera Solidaria contra el Cáncer SMRA**

## **ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN**

El Ayuntamiento y el Patronato Deportivo Municipal de San Martín del Rey Aurelio organizan la 4ª Carrera Solidaria contra el cáncer SMRA cuya recaudación se destinará íntegramente a la Fundación Sandra Ibarra de Solidaridad frente al cáncer.

La prueba se celebrará el 8 de septiembre de 2018 con salida a las 11:30 horas, desde el parque de El Florán, en Blimea.

## **ARTÍCULO 2. PARTICIPACIÓN**

Podrán tomar parte en esta prueba todas aquellas personas que lo deseen, siempre y cuando estén correctamente inscritas, tanto en tiempo como en forma, y hasta un máximo de 400 corredores.

## **ARTÍCULO 3. DISTANCIA Y RECORRIDO**

La carrera, de cuatro kilómetros y dificultad baja, partirá desde el parque de El Florán en dirección al puente del Miramar por la ribera del río Nalón. Una vez alcanzado este punto continuará por la carretera AS-17 que cruza la localidad de Blimea en sentido descendente hacia la iglesia de Sotroñdio donde se enlazará con el Paseo de San Martín de regreso a la meta en el mismo lugar de partida.

## **ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS**

Se establecen las siguientes categorías:

- Femenina.
- Masculina.
- Infantil Mixto. La edad infantil estará comprendida entre los/as nacidos/as entre los años 2006 y 2011 ambos inclusive.

## **ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES**

Del 25 de julio hasta media hora antes del mismo día de la carrera o hasta agotar los 400 dorsales disponibles.

El precio es de 10 € (incluye camiseta conmemorativa) que se abonarán en el momento de la inscripción ya sea en los Polideportivos Municipales de Blimea y El Entrego o a través del portal web [www.321GO.ES](http://www.321GO.ES)

No se admitirán inscripciones una vez finalizado el plazo establecido, ni se realizarán cambios de titularidad una vez realizada la misma.

No se devolverá la inscripción excepto por causa imputable a la organización.

La carrera dispone de dorsal cero para aquellas personas que quieran aportar una donación solidaria sin correr la prueba. El importe de la contribución es de 5 euros.

## **ARTÍCULO 6. DORSAL**

Todos los participantes correrán con dorsal pegado al pecho y visible durante todo el recorrido.

## **ARTÍCULO 7. RECOGIDA DEL DORSAL Y LA CAMISETA**

El dorsal y la camiseta podrán recogerse el 7 de septiembre, entre las 17 y las 20 horas, y el mismo día de la prueba, el 8 de septiembre, de 9 a 11 horas, en ambos casos en la oficina habilitada en el parque de El Florán.

Para la retirada es imprescindible llevar documento acreditativo o resguardo de inscripción.

## **ARTÍCULO 8. AVITUALLAMIENTOS**

La Organización dispondrá de avituallamiento en zona de meta.

## **ARTÍCULO 9. VESTUARIOS**

Los corredores dispondrán en de servicio de vestuarios en el Polideportivo Municipal de Blimea.

La organización no se responsabiliza ni del extravío ni de los objetos de valor depositados.

## **ARTÍCULO 10. ASISTENCIA MÉDICA**

La Organización dispondrá de servicios médico de Cruz Roja.

## **ARTÍCULO 11. SEGUROS**

Todos los participantes correctamente inscritos estarán cubiertos por un seguro de responsabilidad civil y de accidentes que cubrirá su participación en la carrera.

No obstante, todos los participantes reconocen a la organización que se encuentran en perfectas condiciones físicas, no padeciendo ninguna enfermedad que suponga riesgo para su persona o le incapacite para su participación en la prueba, haciéndose responsable y eximiendo a la organización de los daños que pudiera ocasionarse derivados de su participación en la carrera.

## **ARTÍCULO 12. CLASIFICACIONES**

Las clasificaciones serán:

- 3 primeras clasificadas mujeres
- 3 primeros clasificados hombres
- 3 primeros clasificados infantiles mixtos.

## **ARTÍCULO 13. VEHÍCULOS**

El recorrido durante el discurrir de la carrera permanecerá cerrado al tráfico.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización que irán debidamente identificados.

#### **ARTICULO 14. PREMIOS**

Se establecen premios para los tres primeros de cada categoría masculina y femenina e infantil mixta.

La entrega de éstos se hará a la finalización de la carrera, debiendo estar presente el atleta para la recogida.

No se entregarán premios con posterioridad a la entrega oficial.

Durante la entrega de premios se hará un sorteo de regalos donados por los establecimientos comerciales y hosteleros del municipio que forman parte de Ecosam.

#### **ARTÍCULO 15. RECLAMACIONES**

Todas las reclamaciones deberán ser cursadas a la Organización, como tope hasta los 10 minutos posteriores a la comunicación y colocación pública de los resultados de la carrera.

#### **ARTÍCULO 16. ACEPTACIÓN**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.

#### **ARTÍCULO 17. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la

imagen de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Por el simple hecho de su inscripción en esta prueba, la totalidad de los participantes, prestan de manera tácita su consentimiento absoluto para que la organización del Patronato Deportivo Municipal y Ayuntamiento de SMRA, por sí misma o mediante entidades terceras autorizadas, traten o difundan con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar conforme la ley establece, por escrito al domicilio social del Patronato Deportivo Municipal de SMRA c/ La Oscura, 27 – 33940 – SMRA.

En San Martín del Rey Aurelio, a 25 de julio de 2018.